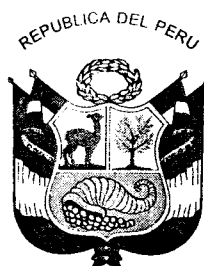


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
Nº 05 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 20 ABR. 2010

VISTO, el Memorándum No. 1153-2010-FONDEPES/OGA de fecha 13 de abril de 2010, solicitando la aprobación del Expediente de contratación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Por Subasta Inversa" No. 0002-2010-FONDEPES "Adquisición de combustible para el Centro de Acuicultura La Arena - Casma", por un valor referencial de S/.45,090.08 (Cuarenticinco mil noventa con 08/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia No.016-2010-FONDEPES/PCD de 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2010 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero –FONDEPES para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que fue modificado por Resolución de Presidencia No.028-2010-FONDEPES/PCD de 19.02.2010 y Resolución Jefatural No.48-2010-FONDEPES de 09 de abril de 2010;

Que, a través de la citada Resolución de Presidencia No. 028-2010-FONDEPES/PCD, bajo el numeral 15º se ha considerado el proceso de Adjudicación Directa del visto;

Que, mediante Resolución Jefatural No. 34-2010-FONDEPES/J de 23 de marzo de 2010, se aprobó la Directiva No.02-2010-FONDEPES/J "Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de selección del FONDEPES", en la que se establece el proceso a seguir para la aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los procesos de selección que realice el FONDEPES;

Que, la Directiva mencionada establece en su numeral 5.1.2. que el Secretario General aprobará los Expedientes de Contratación y las Bases, cuando los procesos de selección correspondan a Adjudicaciones Directas (Selectivas y Públicas) y Adjudicaciones de Menor Cuantía destinadas a la adquisición de bienes, contrataciones de servicios en general y consultorías relacionadas con obras y acuicultura;

Que, en el marco de los procedimientos aprobados, la Oficina General de Administración a través del documento del visto, presenta el Expediente Técnico del proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Por Subasta Inversa" No. 0002-2010-FONDEPES "Adquisición de combustible para el Centro de Acuicultura La Arena - Casma", elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Institución, habiéndose establecido su valor referencial en S/.45,090.08 (Cuarenticinco mil noventa con 08/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con precios al mes de abril de 2010, solicitando su aprobación ante el nivel correspondiente;



S. PRADA



G. FLORES



C. CORDOVA



C. ESCOBAR

Que, mediante Informe No. 1035-2010-FONDEPES/OPP de 18.03.2010, complementado con el Informe No. 1109-2010-FONDEPES/OPP de 09.04.2010, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal correspondiente;

Que, en consecuencia resulta pertinente aprobar el expediente de contratación al haberse cumplido con los requisitos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo No.1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, así como designar a los integrantes del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo el respectivo Proceso de Selección;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus competencias;

De conformidad a lo previsto en la Ley No. 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010, Decreto Legislativo No.1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, y en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 13º, literal k) del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo No.003-2010-PRODUCE;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Por Subasta Inversa" No. 0002-2010-FONDEPES "Adquisición de combustible para el Centro de Acuicultura La Arena – Casma"

S. PRADA

Artículo 2º.- Aprobar el valor referencial del proceso de selección, cuyo Expediente es aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución, por el monto ascendente a S/ 45,090.08 (Cuarenticinco mil noventa con 08/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con precios vigentes de abril de 2010.



Artículo 3º.- Designar a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el respectivo proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Por Subasta Inversa", el cual deberá estar integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- **Presidente :** Sr. Santiago Mamani Uchasara
- **Miembro:** Sr. Julio César Maidana Cuadros
- **Miembro:** Sra. María del Rosario Arévalo Abanto

Miembros Suplentes:

- **Presidente :** Sra. Blanca Alcira Medina León
- **Miembro:** Sra. Nancy Vicente Vásquez García
- **Miembro:** Sr. Oscar Enrique Mogollón Avalo



G. FLORES

Artículo 4º.- Remitir el Expediente de Contratación al Comité Especial que deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos y responsabilidades establecidos.

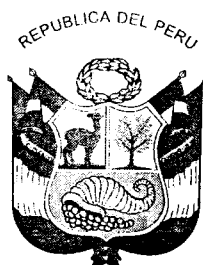


C. CORDOVA



C ESCOBAR

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
Nº 05 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 20 ABR. 2010

Artículo 5°.- Remitir copia certificada de la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones del FONDEPES - Oficina de Logística, así como a los integrantes del Comité Especial designado.



S. PRADA

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



CESAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA
Secretario General



G. FLORES



C. CORDOVA

